



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral para el ejercicio económico dos mil veintidós, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://buenaventura.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción		Previsiones Iniciales Euros
1	Impuestos directos	131.480,00
2	Impuestos indirectos	12.000,00
3	Tasas y otros ingresos	67.543,94
4	Transferencias corrientes	177.754,44
5	Ingresos patrimoniales	36.176,28
6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencias de capital	100.100,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
TOTAL INGRESOS		525.054,66

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción		Créditos Iniciales Euros
1	Gastos de personal	195.121,25
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	184.711,51
3	Gastos financieros	3.950,00
4	Transferencias corrientes	5.695,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	00,00
6	Inversiones reales	111.959,90
7	Transferencias de capital	717,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	22.900,00
TOTAL GASTOS		525.054,66

Plantilla de Personal

- A) FUNCIONARIOS DE CARRERA
Secretaria-Interventora, plazas: 1, grupo A1.
- B) PERSONAL LABORAL FIJO
Auxiliar administrativo, plaza: 1, grupo C2.
Operario servicios múltiples: 1 plaza.
Auxiliar ayuda a domicilio: 1 plaza.
Bibliotecaria: 1 plaza.
Auxiliar de limpieza: 1 plaza.



C) PERSONAL TEMPORAL

Piscina municipal: 4 plazas.

Peón servicios municipales: 4 plazas.

Monitores deportivos: 1 plaza.

Buenaventura 23 de junio de 2022.-El Alcalde-Presidente, Carlos Fernando de Castro Fernández.

Nº. I.-3198